



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G115280118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/630/2018

BITÁCORA: 16/G1-1528/01/18

Morelia, Michoacán, 09 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3027/2016 de fecha 22 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Moral, Madero, D-16-049-MOR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 144.136 Metros cúbicos	17	95	111	18349070	18349086
El Moral, Madero, D-16-049-MOR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.816 Metros cúbicos	2	112	113	18349087	18349088
El Moral, Madero, D-16-049-MOR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.996 Metros cúbicos	5	114	118	18349089	18349093
El Moral, Madero, D-16-049-MOR-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 144.136 Metros cúbicos	17	119	135	18349094	18349110
El Moral, Madero, D-16-049-MOR-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.633 Metros cúbicos	2	136	137	18349111	18349112
El Moral, Madero, D-16-049-MOR-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 338.214 Metros cúbicos	38	138	175	18349113	18349150

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO